GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

DICTAMEN N° 01 JUSTIFICATIVO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Pedro Juan Caballero, 25 de marzo de 2021.-

SEÑOR:
Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo.-
GOBERNADOR DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.-
PRESENTE

Me dirijo a Ud., con relación al Contrato Nº 15/2020 celebrado entre la Gobernación XIII Dpto. de Amambay y la Empresa Unipersonal "**LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ,** con **RUC Nº 707.166-3,** para **"CONSTRUCCION Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL"** adjudicada en la modalidad de ¨**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2020,** con ID **385725**, para a su conocimiento y someter a su consideración cuanto sigue.:----------

Se han analizado los documentos arrimados por la Secretaria de Obras de esta Institución en la que se evidencia que han procedido a realizar las verificaciones in situ, como así también los documentos del proyecto inicial, en los cuales se evidencian la necesidad de realizar los trabajos adicionales al contrato original, situación debidamente acreditada por la Secretaria de Obras según informe técnico que se adjunta al expediente.----------

En el expediente administrativo se encuentran identificados los rubros a ser ampliados así como el costo y justificación de los mismos, además de toda comunicación generada entre la Contratante y el Contratista a fin de determinar cuáles son los trabajos adicionales por realizar, cuyos detalles se encuentran en los documentos anexos al presente.----------

Que, considerando lo establecido en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y Resolución Nº 5695/2019, se considera pertinente introducir la AMPLIACION DE MONTO al Contrato Nº 15/2020, en vista de que la ampliación es necesaria para dotar de mayor seguridad, durabilidad, funcionalidad y comodidad para los alumnos y profesores con las obras objeto del presente llamado, dotando a si mismo mayor utilidad de la obra, con su correspondiente valor público, conforme igualmente al informe técnico de la Secretaria de Obras.----------

Así mismo, considero oportuno mencionar que, el monto de la Ampliación no supera el umbral establecido en las normativas vigentes (20%) y que se deberán tomar todos los recaudos para que su cumplimiento sea efectivo y en los moldes del contrato original, trayendo a colación siempre de que la Ampliación se basa estrictamente en la necesidad de ejecutar los trabajos adicionales, situación acredita ante la Secretaria de Obras y esta solicita la intervención Institucional para el cumplimiento de sus objetivos.----------

Cabe mencionar que se procede a remitir todo el expediente en esta fecha, considerando que la Institución Gubernamental no contaba con recursos para la realizar la Ampliación de Monto solicitada por la Secretaria de Obras en fecha 14 de

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

diciembre de 2021, el cual la Institución Gubernamental una vez aprobado el PGN Nª 6672/2021 y el Plan Financiero de la Institución procedió a realizar la Reprogramación Presupuestaria la cual fue aprobada por el Ministerio de Hacienda en fecha 22 de marzo de 2021.----------

Finalmente, se provisionará el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de **Gs. 449.775.008** (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones, setecientos setenta y cinco mil, ocho), para asumir los costos que demandan la ampliación solicitada en las respectivas fuentes de financiamiento, contra créditos del ejercicio fiscal vigente, por lo que, para su efectivización, se adquiere de la disposición administrativa correspondiente, conforme solicitado por la Secretaria de Obras, para la ejecución de los servicios adicionales.----------

De esta forma, solicito se emita la disposición administrativa correspondiente, autorizando la suscripción de una ADENDA DE AMPLIACIÓN CONTRACTUAL firmada entre las partes incluyendo los datos señalados precedentemente.----------

Atentamente.

Es mi Dictamen. Salvo mejor parecer del Ejecutivo Departamental.----------

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PARAGUAY

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora de la U.O.C

Secretaría de Gobierno
Fecha: 26/03/21 Hora: 09:00
Blanca
Recibido por: